

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 20 de agosto de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2019/2020, en instituciones con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto y ayudas adicionales "Becas Iberoamérica-Santander Grado".

BDNS(Identif.): 419203.

Descripción de la convocatoria:

Resolución de 20 de agosto de 2018 del vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo de ayudas de movilidad internacional destinadas a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2019/2020, en instituciones con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto y ayudas adicionales "Becas Iberoamérica-Santander Grado".

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en el curso 2019/2020 en enseñanza reglada de grado o máster universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional para cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2019/2020, en instituciones internacionales con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto y ayudas complementarias "Becas Iberoamérica-Santander Grado".

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo publicadas en el BOPA el 25 de octubre de 2016. Modalidad 1.

Cuarto.—Cuantía.

La financiación de dicha convocatoria será por un importe global de trescientos treinta y seis mil euros (336.000 €). Dicho importe será sufragado con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	18.04.134B.491.07	40.000
2019	18.04.134B.491.14	20.000
2020	18.04.134B.491.07	260.000
2020	18.04.134B.491.14	16.000
Total		336.000

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Solicitudes de ayudas a la movilidad internacional destinadas para cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado durante el curso académico 2019/2020 y ayudas complementarias "Becas Iberoamérica-Santander Grado": 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00.00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23.59 horas del último día del plazo.

Solicitudes de ayudas a la movilidad para cursar estudios de máster universitario o doctorado durante el segundo semestre del curso 2019/2020: Desde el 1 de octubre (a partir de las 00 horas) hasta las 23.59 horas del 14 de octubre de 2019.

Sexto.—Otros datos.



En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>.

Para los solicitantes de las Ayudas complementarias "Becas Iberoamérica-Santander Grado" será requisito imprescindible su inscripción a través del enlace de la página web www.becas-santander.com.

Oviedo, 20 de agosto de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-10392.